



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001400303520190089901

1.- Como quiera que en la pasada oportunidad no fue posible llevar a cabo la diligencia para la práctica de pruebas programada en auto de fecha 9 de noviembre de 2021¹, esta oficina judicial señala como nueva oportunidad para su práctica, las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del MARTES QUINCE (15) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Corresponde a la parte demandada citar y hacer concurrir a los testigos referidos en el anterior auto.

2.- Se requiere a la parte demandante para que aporte las pruebas requeridas en la providencia de pruebas.

5. Se ordena que el demandado Luis Enrique Daza Novoa, en el término de 10 días seguidos a la notificación del presente auto, aporte copia de la sentencia y copia del depósito judicial mediante el cual el señor Isidoro Daza entrega la suma de dinero por concepto del proceso judicial instaurado por la señora Beatriz Novoa González. De igual forma deberá indicar el número de expediente y el Juzgado donde se tramitó dicha demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 01 de fecha 12/01/2022

¹ 25AutoOrdenaPruebasdeOficio-2019-0899-